

PROVINCIA ALICANTE

Regantes del Segura piden a la CHS que no permita los vertederos de La Pedrera. Los agricultores denuncian ante la Confederación la ubicación de un área de residuos junto al pantano. Dos mil labradores alertan a González Pons de «alto riesgo de contaminación».

JOSÉ LUIS MORALES/VALENCIA

Distintos colectivos de regantes de la Vega Baja han denunciado ante la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) a la Conselleria de Territorio y Vivienda por la autorización de varios vertederos en la zona del pantano de la Pedrera y en las ramblas de Tabala y Arroyo Grande.

El escrito viene firmado por el presidente de la Comunidad de Regantes General de la Pedrera, Ángel García, junto a las comunidades de regantes El Grajero, Las Dehesas y San Onofre y Torremendo.

El documento, que también ha sido enviado a la Conselleria de Territorio y Vivienda, a la Diputación de Alicante y a Presidencia de la Generalitat, pide a la CHS que prohíba la ubicación de estos vertederos de acuerdo con la normativa vigente actual, como la Ley Estatal de Aguas y la ley autonómica 10/2000, que prohíben la ubicación de vertederos en zonas próximas a presas, ramblas y barrancos.

Las comunidades mencionadas avalan el escrito ante «la existencia de un alto riesgo de contaminación de las aguas superficiales caso de que se ubique el depósito de residuos en el entorno del embalse de la Pedrera y las ramblas que desembocan en el río Segura y que, por ello, debe eliminarse tal ubicación como zona orientativa para la implantación de infraestructuras de valorización y eliminación».



AGUA. Embalse de la Pedrera, en Bigastro. /JUAN LEAL

Publicidad

En el escrito de denuncia, enviado hace un mes a la CHS y al que ha tenido acceso La Verdad, se califica como «grave error» la decisión de Territorio de definir como «zonas aptas para la implantación de infraestructuras de valorización y eliminación de residuos (vertedero) las tierras situadas en los alrededores del pantano de la Pedrera, así como las vertientes de las ramblas de Tabala y Arroyo Grande».

Estas áreas son terrenos inundables, en las que «se van a realizar en la parte de arriba sendas presas de contención con el fin de regular y así evitar inundaciones en la Vega Baja del Segura, como las que se produjeron en los años 1987 y 1989, puesto que en caso de que se produjeran grandes lluvias parte de los residuos podría deslizarse hacia las presas y el pantano, inhabilitando ese agua para beber o regar».

De esta manera, según el presidente de la Comunidad de Regantes El Grajero, Ángel García, los usuarios «queremos expresar nuestra preocupación ante la posibilidad de estos vertederos, al comprobar que varias empresas están haciendo pruebas con el fin de presentar plicas para la ubicación del vertedero que gestione los residuos urbanos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana que corresponde a la Vega Baja del Segura».

La denuncia, presentada ante la CHS hace un mes, recuerda que «estos vertederos incumplen el documento del Plan Zonal XVII de Residuos, correspondiente a la Vega Baja, pues, recoge que las consideraciones hidrológicas son las que pueden suponer un mayor desafío desde el punto de vista de diseño. Se deben evitar terrenos potencialmente inundables o aquellos situados en ramblas o sujetas a elevado riesgo de erosión. Debe considerarse la sensibilidad de las aguas receptoras a esta escorrentía».

Además, en la denuncia se recuerda que, según lo establecido por el Título Primero del Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, «no podrá ubicarse un vertedero en terrenos de Dominio Público Hidráulico, incluyendo los cauces de corrientes naturales continuas, manantiales, lagos, lagunas, charcas, embalses, canales, y espacios ocupados por extensiones permanentes con presencia de lamina libre públicos o privados, así como las riberas, márgenes, sus zonas de servidumbre y policía de acuerdo».

Por ello, desde las comunidades regantes se recuerda a la CHS que en el caso de no paralizar la posible ubicación de estos vertederos se «produciría una negligencia por este organismo, al igual que está haciendo la Diputación y la Conselleria al aprobar el plan zonal y permitir su ubicación». Aseguran que «es una temeridad, ya que con ello se correría un grave riesgo de

contaminación de aguas superficiales, subterráneas y de las reguladas, pero lo más grave sería el perjuicio para la salud de las personas que beben agua acumulada en el embalse de la Pedrera».

El escrito expresa la «preocupación de los denunciantes», según explicó Ángel García, «ante las decisiones de la Conselleria de Territorio que demuestran un profundo desconocimiento de la zona, porque si tuvieran un mínimo conocimiento no se podría ni pensar una autorización similar por ser una zona situada encima de dos futuras presas de agua».

En «el informe hidrológico recogido en el Plan Zonal de Residuos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana, se observa que no se ha tenido en cuenta el embalse de la Pedrera, que es el segundo en capacidad de la cuenca con 246 hectómetros cúbicos, siendo su función principal regular una gran parte de los caudales del trasvase Tajo-Segura, suministrando agua de riego a la zona de la Pedrera, Riegos de Levante y a todo el campo de Cartagena. Además acumula en épocas de lluvias torrenciales las aguas que vierten al río en la Vega Alta. También suministra agua para el riego de los regadíos tradicionales de la Vega Baja del Segura a través del canal de Jacarilla».

Por otra parte, se recuerda que «a este embalse irán a parar la mayor parte de los 80 hectómetros cúbicos que desalinizará la planta de Torrevieja, pues una de sus funciones consiste en abastecer de agua potable a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a la zona que va de Torrevieja a Cartagena.

La respuesta de la CHS no se ha hecho esperar. Según el presidente de los regantes de la Pedrera, el organismo de cuenca proyecta paralizar los vertederos que apoya la Generalitat.